



RES. DECECO N° 261/19

Expte. N° 6180/17

Salta, 25 ABR 2019

VISTO el Presupuesto aprobado por Res. DECECO N° 597/18 que establece en Nota 1 del Anexo: El valor de las matrículas se ajustará en marzo y en agosto de 2.019, considerando variaciones generalizadas en los precios, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 127/17 se aprueba la creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, en el ámbito de esta Unidad Académica, ratificada por Res. C.S. N° 146/17.

Que por Dictamen CONEAU de fecha 18 de junio de 2018, durante su sesión N° 484, recomienda se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. CD ECO 127/17 se autoriza al Decano de ésta Unidad Académica para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Que el presupuesto aprobado por Res. CD ECO 127/17 fue modificado por Res. DECECO N° 597/18.

Que el Vicedirector de la carrera Esp. Eduardo José Villalba, solicita a fs. 342 se incrementen los importes destinados a Profesores extraordinarios: membresía y convenios y Gastos administrativos generales.

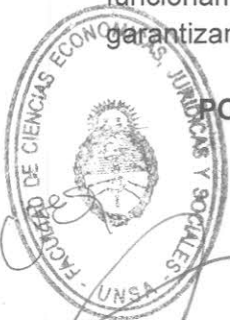
Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) desde el mes de julio de 2.017 comenzó a difundir el Índice de Precios al Consumidor (IPC) con datos representativos del total nacional, el mismo refleja la variación del nivel general de precios al consumidor con mayor representatividad para la actualización de los mismos que el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Que se da cumplimiento a la normativa vigente Res. CS. 128/99, Reglamento de funcionamiento y financiamiento de las actividades académicas autofinanciadas, garantizando el autofinanciamiento de la carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:





RES. DECECO N° 261/19

Expte. N° 6180/17

Salta, 25 ABR 2019

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada la modificación del presupuesto de la carrera de posgrado "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria" a partir del 01 de marzo de 2.019, el cual se agrega como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los aranceles se ajustarán considerando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

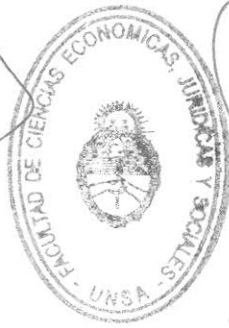
ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto las Res. DECECO N° 597/18.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, al Dr. Pablo López Viñals y otros interesados para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

MELG

Handwritten mark

Handwritten signature
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Handwritten signature
VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



RES. DECECO N° 261/19

Expte. N° 6180/17

Salta, 25 ABR 2019

ESPECIALIZACIÓN EN FISCALÍA PENAL ACUSATORIA					
ANEXO					
PRESUPUESTO DE LA CARRERA marzo 2019					
Detalle	Número de Alumnos	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Total
Ingresos previstos					
Arancel de inscripción (matrícula)	70	Matrícula	1	4.000	280.000
Arancel Mensual 2018	70		3	4.000	840.000
Arancel Mensual Marzo a Julio 2019	70		5	5.000	1.750.000
Arancel Mensual 2019 - 2020	70		8	5.000	2.800.000
Tesis	70	Tesis	1	5.000	350.000
Total ingresos brutos					6.020.000
Desgranamiento (7 alumnos)					-455.000
Total ingresos previstos					5.565.000
Participación estimada a la F.C.E.J.S. (10% del Total de ingresos previstos)					556.500
Gastos previstos					
Honorarios profesores 2018		Hora reloj	105	1.100	115.500
Honorarios profesores 2019-2020		Hora reloj	605	1.375	831.875
Pasajes aéreos de profesores		Viaje	19	11.000	209.000
Alojamiento 2018		2 noches	3	3.575	10.725
Alojamiento 2019-2020			20	4.750	95.000
Reconocimiento de gastos (Docentes por tierra)		3 días	4	5.000	60.000
Remuneración Director 2018		Mes	4	20.000	80.000
Remuneración Director 2019-2020		Mes	12	25.000	300.000
Remuneración Vicedirector 2018		Mes	4	10.000	40.000
Remuneración Vicedirector 2019-2020		Mes	12	12.500	150.000
Remuneración coordinadores académicos (2)2018		Mes	4	20.000	80.000
Remuneración coordinadores académicos (2)		Mes	12	25.000	300.000
Remuneración responsable administrativo2018		Mes	3	8.000	24.000
Remuneración responsable administrativo2019-2020		Mes	13	10.000	130.000
Acreditacion					3.000
Coffee breaks (1 servicio c/5 horas cátedra)		Servicio	24	3.000	72.000
Coffee breaks (1 servicio c/5 horas cátedra)		Servicio	122	8.750	1.067.500
Ampliación de bibliografía y acceso on-line específicos					50.000
Prensa y difusión					5.000
Gastos varios (papelería, serv. limpieza, correspondencias, cortesía)					30.000
Profesores extraordinarios: membresía y convenio					200.000
Gastos administrativos generales					20.000
Subtotal Gastos Previstos					3.873.600
Total Gastos Previstos					4.430.100
Superávit estimado					1.134.900

Nota 1.- Fecha de actualización: El importe del arancel mensual y de tesis se actualizará en Marzo de 2019 y Agosto de 2019 en función de la variación producida en el IPC del INDEC desde Agosto 2018 y hasta el mes anterior

Nota 2.- Reconocimiento de gastos: Se reconocerá el gasto en combustible y peajes de los docentes que se trasladarán en vehículo particular.

Nota 3.- Bibliografía Ampliación: Previsión de actualización de Biblioteca, se realizarán nuevas incorporaciones de material.

Nota 4.- Uso de Licencias: Todas las licencias se concederán sin goce de haberes, asignando al reemplazo el valor remunerativo por mayor cargo.

